

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a BATRIZ ELENA BEDOYA DUQUE Y OTRA, radicado al 2022-00062-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 425

Viterbo, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente BEATRÍZ ELENA BEDOYA DUQUE y otra, radicada al 2022-0006200.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por la deudora en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCO FALABELLA, que da cuenta de que la demandada no figura como titular de productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0123 del 2/8/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO